

¿Cuál es el futuro de la justicia juvenil? La planificación de escenarios para promover sistemas de justicia más resilientes e inclusivos para toda la niñez.

Cédric Foussard,¹ Mariana Pérez Cruz²

1. Introducción

En cualquier parte del mundo, los niños y las niñas son víctimas de diferentes tipos de violencia como consecuencia de diversas crisis convergentes: climática, económica, geopolítica y, más recientemente, una emergencia sanitaria mundial. Estas crisis aumentan la vulnerabilidad de los niños y niñas, así como los sistemas diseñados inicialmente para apoyarlos. Esto incluye los sistemas de justicia, que tienen que adaptarse para seguir prestando servicios en beneficio de la niñez en circunstancias adversas, previniendo y respondiendo a formas graves de violencia perpetradas en su contra dentro del propio sistema de justicia. Esta compleja situación podría, no obstante, ofrecer una nueva oportunidad para repensar los sistemas de justicia juvenil con el fin de aumentar su capacidad de recuperación ante diferentes tipos de crisis, así como para garantizar reformas basadas en la evidencia y que respeten los derechos de la niñez

Debido a esta rápida evolución, las preguntas sobre el futuro de la justicia juvenil surgen inevitablemente. Con cambios tan profundos en los contextos sociales, es importante seguir la evolución de los sistemas de justicia juvenil, anticiparse a lo que viene y liderar el camino hacia un futuro mejor para los niños y las niñas en contacto o en conflicto con la ley.

2. ¿Por qué una planificación de escenarios para prever el futuro de la justicia juvenil?

La planificación de escenarios es una técnica desarrollada con el fin de solucionar problemas de optimización a partir de restricciones contextuales. Tiene por objetivo sostener el razonamiento inductivo en la modelización y la toma de decisiones. Según el Dr. Rafael Ramírez, director del Programa de Escenarios de Oxford, y creador de la *Oxford Scenario Planning Approach* (OSPA), la idea es trabajar con el concepto de escenarios plausibles versus los escenarios probables o posibles. Un “futuro probable”, deriva del cálculo en el que los economistas utilizan datos históricos para predecir lo que va a pasar, mientras que un “futuro posible” es lo que definen los políticos, es decir una dirección a seguir. La verosimilitud, por el contrario, desafía las suposiciones del pronosticador, del ejecutivo o del político. Según Ramírez (Ramírez y Wilkinson, 2016), los escenarios en sí mismos son “opiniones informadas sobre el futuro” que están documentados por medio de entrevistas realizadas a una amplia gama de partes interesadas y expertos.

La planificación de escenarios tiene como objetivo impulsar la reflexión estratégica sobre el conjunto de acciones que se deben adoptar para permitir una mejor resiliencia a los futuros plausibles que, considerando el contexto actual, podrían resultar perturbadores. Inspirándose de la OSPA, la Iniciativa Global Sobre la Justicia Con la Niñez³ creó el programa “Inventing the future of child justice” (Inventar el Futuro de la Justicia Juvenil) con el apoyo pro-bono de la firma internacional de abogados Baker McKenzie. Después de un proceso de investigación y de entrevistas a expertos, así como a niños, niñas y jóvenes en contacto con los sistemas de justicia, se definieron varios escenarios relativos al futuro de la justicia juvenil con el fin de poder construir sistemas de justicia más resilientes e inclusivos con la niñez. El programa resulta con dos escenarios basados en el trabajo del futurista Sanjay Khanna,⁴ así como de varios expertos internacionales.

¹ Experto en Justicia Juvenil, Coordinador de la Iniciativa Global sobre la Justicia Con la Niñez, Consejero de Abogacía y Formación en Acceso a la Justicia, Terre des hommes.

E-mail: cedric.foussard@tdh.ch

² Máster en Derecho Internacional de la niñez por la Universidad de Leiden y Asistente de proyecto de la Iniciativa Global sobre Justicia con la Niñez.

E-mail: mariana.perez@tdh.ch

³ La Iniciativa Global sobre Justicia con la Niñez es un programa conjunto desarrollado por un grupo de organizaciones internacionales (Terre des Hommes Foundation, Penal Reform International y la Asociación Internacional de Magistrados de la Juventud y la Familia (AIMJF)), para abordar las problemáticas actuales en relación con los niños en contacto o en conflicto con la ley.

⁴ Sanjay Khanna es un futurista, conferencista y líder de opinión. Fue profesor visitante en el Massey College de la Universidad de Toronto, donde investigó la proyección estratégica.

Estos escenarios que fueron presentados durante el Congreso Mundial sobre Justicia con la Niñez⁵ en noviembre de 2021, se basan en las evidencias del presente: reordenación socioeconómica, aceleración tecnológica, salud física y mental, fragmentación geopolítica, medio ambiente y cambio climático. Exploran tanto los riesgos que las oportunidades, con el fin de crear un nuevo valor, a través de nuevas asociaciones.

3. Hacia una justicia juvenil afectada por las crisis convergentes, donde los niños, las niñas y las comunidades pueden ser la solución

Al plantear escenarios sobre la evolución de los sistemas de justicia juvenil en los próximos años, el proyecto considera tres factores significativos: primeramente, el lugar que ocupa el sistema de justicia juvenil en el continuo del enfoque punitivo frente al enfoque holístico del niño, en segundo lugar, el impacto de la COVID-19, el cambio climático y las crisis geopolíticas, así como las repercusiones económicas concomitantes, en la justicia juvenil, incluyendo sus consecuencias en los niños en contacto o en conflicto con la ley que son entre los más vulnerables, en tercer lugar, los efectos de interacción entre los dos primeros factores.

Adicionalmente, el proyecto sostiene tentativamente que la capacidad de una nación para mitigar, o adaptarse, al impacto de la COVID-19 (u otras crisis) sobre la administración de la justicia juvenil depende de la medida en que adopte un enfoque basado en los derechos de la niñez.

Los dos resultados de esta investigación fueron, primero, el escenario de la “Energía fragmentada”⁶, en el que se prevé un aumento en la crisis climática, en donde los retos políticos, sociales y tecnológicos proliferan, y donde existe una energía fragmentada entre las partes interesadas en los derechos de la niñez para abordar los retos comunes y diferenciados. El segundo escenario se focaliza sobre la “Reunión de esfuerzos”⁷. En este escenario, aunque la crisis climática sigue empeorando, los desafíos políticos, sociales y tecnológicos continúan acrecentando, las partes interesadas en los derechos de la niñez reúnen esfuerzos y estrechan colaboraciones para abordar los desafíos colectivos y particulares.

4. Energía Fragmentada

El primer escenario “Energía Fragmentada” prevé un futuro, hasta 2025, donde las crisis convergentes se agravan. También para 2025, se estima que existirán 424 ppm de CO₂. Los movimientos nacionalistas crecen, resultando en nuevas políticas rigurosas en materia economía, de migración internacional e interna; aunque el cambio climático y los conflictos políticos provocan un aumento de las tasas de niñez refugiada y casos de detención administrativa hacia una superpoblación, los gobiernos conceden poca prioridad a la protección de los niños, y niñas inmigrantes, incluso ante las inundaciones, sequías, incendios y tormentas sin precedentes a las que se enfrentan los ciudadanos del mundo entero. Adicionalmente, los sistemas de justicia están desbordados. Las reformas de las leyes penales retroceden y las medidas de privación de libertad crecen, mientras que campañas de desinformación viral difunden el miedo radicalizado a los *jóvenes delincuentes* y a los *inmigrantes peligrosos*. Presionadas por las circunstancias externas, las organizaciones de defensa de los derechos de la niñez hablan más enérgicamente al percatarse que los gobiernos siguen sin aplicar la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, y los niños marginados se ven extremadamente afectados en todo el mundo. Los tribunales se ven desbordados con nuevas y complejas dificultades a medida que la pandemia disminuye; el sistema de justicia se esfuerza por atender las necesidades de la sociedad, con volúmenes sin precedentes de asuntos legales penales y relacionados con la inmigración familiar. También, nace la preocupación, en este contexto adverso, de que los precedentes legales y basados en la experiencia puedan perderse debido a eventos climáticos extremos y a la acción de gobiernos antidemocráticos, los defensores llaman hacia un esfuerzo global para crear un repositorio de datos de las intervenciones basadas en la evidencia en el respeto a la justicia de los niños que sea permanentemente accesible y resistente a los desastres.

Por otro lado, en este contexto adverso, los sistemas de justicia intentan responder rápidamente con el objetivo de mantener el acceso a la justicia. La justicia juvenil se vuelve cada vez más digital, sin dejar el tiempo necesario a la definición de garantías procesales.

⁵ La edición 2021 del Congreso Mundial se llevó a cabo en línea del 15 al 20 de noviembre de 2021. Fue organizado por la Fundación Terre des Hommes, Penal Reform International (PRI), la Asociación Internacional de Magistrados de la Juventud y la Familia (AIJMF) y el Instituto Internacional por los Derechos del Niño (I'DE), acogido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación de México, con el apoyo técnico de UNICEF, la oficina del Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños, ONUDD, ACNUDH, OCDE, la organización Pathfinders (Conquistadores de Sociedades Pacíficas, Justas e Inclusivas por el objetivo de desarrollo sostenible 16); bajo los auspicios del Consejo de Europa y del Parlamento Europeo y con el apoyo pro-bono de Baker McKenzie.

⁶ Nombre original en inglés “Fragmented Energy”

⁷ Nombre original en inglés “Gathering Forces”

5. Reunión de esfuerzos

El segundo escenario, enfocado en la “Reunión de esfuerzos”, prevé que las crisis convergentes seguirán creciendo, y en general, el contexto en el que viven las niñas y los niños empeora. Las ya limitadas capacidades para proporcionar el bienestar a los jóvenes y a la niñez se ven afectadas por la pandemia actual; los defensores, activistas y los organismos internacionales centrados en la protección de los derechos de la niñez deciden que, a la luz de las crisis convergentes mencionadas anteriormente, así como del consecuente aumento de los conflictos familiares, la violencia infantil, las carencias educativas y los riesgos de abuso, se necesita una unión de esfuerzos.

Es así como en este escenario se prevé que todos los actores comprometidos con la protección de los derechos de la infancia aceptan, planean y llevan a cabo acciones conjuntas reúnen fuerzas para asegurar sistemas de justicia eficaces y resilientes con toda la niñez. Los tribunales constitucionales o equivalentes construyen propuestas legislativas en conjunto con los activistas y expertos sobre justicia juvenil, impulsando con esto la resolución de la ONU que reconoce el derecho universal a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible (Naciones Unidas, 2015). Este escenario, prevé que la crisis medioambiental siga con aproximadamente 424 ppm de CO₂, por lo que las condiciones del entorno empeoran. A su vez, se desarrolla una relación cautelosa con la tecnología, ponderando la preocupación constante del racismo profundamente arraigado y de los prejuicios sistémicos, las posibles ventajas del uso de análisis de datos y algoritmos para facilitar la identificación de situaciones de abusos o violencia en contra de niños, niñas y jóvenes.

Es entonces cuando se vislumbra un auténtico liderazgo mundial. Se incluyen los derechos de la niñez en las constituciones nacionales, como ha sido el caso en Escocia en 2021 (Boyle, 2020), además, al mejorar la capacidad de respuesta y las normativas humanitarias para satisfacer las necesidades de niñas, niños y jóvenes vulnerables y sus cuidadores afectados por las crisis convergentes, se contrarresta la creciente influencia de líderes populistas. Gracias a las importantes contribuciones de niños, niñas y jóvenes activistas, los sistemas de justicia juvenil desarrollan una participación infantil sistémica (Foussard y Ryong, 2022). Esta evolución necesaria, se funda en una visión de la justicia enfocada en la niñez, y sus derechos.

6. El futuro se construye con la infancia de hoy...

El discurso convencional actual sobre la participación de la niñez en el contexto de la justicia gira en torno al derecho del niño a ser escuchado en los procedimientos judiciales y en todos los asuntos que le afecten. Desde la aprobación de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño en 1989, el progreso de este derecho ha sido lento en la institucionalización e implementación, sin embargo, existe una brecha que no recibe suficiente consideración y que, sin embargo, es fundamental en la construcción de sistemas de justicia juvenil resilientes y eficientes. La integración sistémica de las voces de los niños y niñas es imprescindible para el desarrollo y la aplicación eficaz de sistemas de justicia adaptados a la niñez, lo que repercute positivamente en las sociedades en su conjunto.

En noviembre de 2021, casi 5000 personas de 150 países atendieron al Congreso Mundial sobre Justicia con la Niñez, incluyendo niños, niñas y jóvenes, oficiales gubernamentales y actores del sistema de justicia, organizaciones de la sociedad civil, representantes de las Naciones Unidas y otros expertos. Al final del Congreso, los participantes acordaron colectivamente la Declaración Global⁸, que pedía acción urgente sobre una lista de prioridades para garantizar una justicia adaptada y especializada a la infancia. Una de esas prioridades hace hincapié en la importancia de acompañar la participación de la niñez, insistiendo en que las voces de los niños y niñas deben servir de base para cualquier debate en torno a la justicia juvenil y en que se les debían ofrecer oportunidades para compartir sus experiencias y proporcionar aportaciones para desarrollar políticas y programas transformadores.⁹

El segundo escenario definido a través del programa “Inventing the future of child justice” hace la apuesta que la construcción de sistemas resilientes a las crisis convergentes pasa por una participación infantil sistémica, al centro de cualquier política o reforma legislativa. Como lo mencionaba un miembro del grupo asesor de niños y jóvenes de la Iniciativa Global de Justicia con la Niñez:

Lo que el escenario no puede tener en cuenta es el poder de los niños y jóvenes que están decididos a cambiar algo en el mundo y que no ven cuáles son las barreras... Estos escenarios están diseñados precisamente para que no lleguemos al punto de no poder hacer nada.

Dan A. (2021)

Un futuro prometedor para todos los niños y niñas del mundo ante las crisis climáticas, económicas, políticas y sociales requerirá de trabajar conjuntamente, niños y adultos, para lograr un acceso igualitario, no discriminatorio e inclusivo a la justicia. Las consultas organizadas para la redacción de la Observación General del Comité de los

⁸ Iniciativa Global sobre Justicia con la Niñez. (2022).

⁹ Declaración Global sobre Justicia con la Niñez. (2022). Redactada por el Consorcio del Congreso Mundial sobre Justicia con la Niñez, su Grupo Consultivo de expertos, su Grupo Asesor Infancia y Juventud, con aportaciones del Comité Científico, los socios organizadores y los participantes del Congreso y sus reuniones preparatorias, párrafo 5.

Derecho del Niño y el Medio Ambiente, con especial atención al Cambio Climático (Observación General No. 26) ha demostrado ya un interés creciente en implicar a la niñez en la toma de decisiones, basado en los posicionamientos de niños y jóvenes, por ejemplo, el movimiento *Fridays for Future*. Los niños, niñas y jóvenes son expertos y actores centrales en la búsqueda de un cambio positivo, en la reforma de los marcos normativos de acceso a la justicia, así como en el funcionamiento de los sistemas, en el desarrollo de las capacidades de los profesionales y la rendición de cuentas de las autoridades, las comunidades y la sociedad en general.

7. Referencias bibliográficas

- Boyle, K., 2020. *Equality and Human Rights Committee: UNCRC (Incorporation) (Scotland) Bill Written Evidence*. Scottish Parliament Equality and Human Rights Committee.
- Dan A. (2021). Miembro del Grupo Asesor del Congreso Mundial sobre Justicia con la Niñez 2021. *Congreso Mundial sobre Justicia con la Niñez*.
- Declaración Global sobre Justicia con la Niñez: Garantizar el acceso a la justicia para toda la niñez: hacia sistemas de justicia no discriminatorios e inclusivos. (2021) Justice with children. (en línea) [justicewithchildren.org/online-2021/global-declaration](https://www.justicewithchildren.org/online-2021/global-declaration).
- Foussard, C., Jung, H.R., 2022. *Towards a Holistic Approach to Systemic Child Participation for Child-Friendly Justice*. En: Gomes, S., Carvalho, M.J.L.d., Duarte, V. (eds) *Incarceration and Generation*, Volume II. Palgrave Studies in Prisons and Penology. Palgrave Macmillan, Cham. https://doi.org/10.1007/978-3-030-82276-7_3
- Naciones Unidas, 2015. *Resolución 70/1 de la Asamblea General "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible"* A/RES/70/1 (25 de septiembre de 2015). undocs.org/es/A/RES/70/1
- Ramírez, R. and Wilkinson, A., 2016. *Strategic reframing: The Oxford Scenario Planning Approach*. 1st ed. Oxford University Press, pp.64-81.